

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 1976

Núm 277

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de aparatos médico-quirúrgicos con destino al Hospital General «Princesa Sofía», efectuado por Técnicas Médicas MAB, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de noviembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5430 Núm. 2645.—275,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los

CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 12 de noviembre de 1976.—

El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
5411

Jefatura Provincial de Sanidad

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1962, sobre instalación de Botiquines de Urgencia en núcleos rurales, esta Jefatura Provincial de Sanidad acuerda, una vez cumplimentado el artículo 4.º de la citada Orden, autorizar la instalación de un Botiquín de Urgencia en la localidad de Tremor de Arriba (Igüeña).

Lo que se hace público dando un plazo de quince días hábiles para que puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

León, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Jefe Provincial de Sanidad (ilegible).
5748

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL SENPA

ANUNCIO OFICIAL

Concurso de transportes por carretera a realizar por el Servicio Nacional de Productos Agrarios en los Silos, Centros de Selección y Almacenes de la provincia de León

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de León, se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia durante el año 1977, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, publicado en el Tablón de Anuncios de dicha Jefatura Provincial, sita en la Avenida Padre Isla, núm. 11.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

Por los licitadores será preciso, además aportar:

Declaración jurada expresa o certificada en el caso de personas jurídicas, de no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley, en la redacción dada por la del 17 de marzo de 1973.

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epigrafe 9352, co-

respondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica para el Silo de ... Empresa de Transportes por carretera, representada por D. ... con Documento N. I. núm. ... en su calidad de ... según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, del día ... de ... de 1976 por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas exigido para poder tomar parte en el concurso de transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA de la provincia de León durante el año 1977, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

Transportes locales: ... Ptas./Tm.

Silo de La Bañeza:

A ... Ptas./Tm. por estiba y acondicionamiento en vagón estación ferrocarril con mercancía ensacada.

A ... Ptas./Tm. por descarga de vagón a camión con mercancía ensacada.

A ... Ptas./Tm. por carga de camión a vagón con mercancía a granel.

A ... Ptas./Tm. por descarga de vagón a camión con mercancía a granel.

(Los anteriores precios de estiba y descarga se ofertarán exclusivamente cuando se pretenda realizar el servicio de transportes del Silo de La Bañeza).

Transportes provinciales:

De 15 a 30 Kms. ... Ptas./Tm.

De 31 a 50 Kms. ... Ptas./Tm.

De 51 a 75 Kms. ... Ptas./Tm.

De 76 a 105 Kms. ... Ptas./Tm.

Más de 105 Kms. ... Ptas./Tm.

A ... Ptas./Tm. por descarga, estiba y acondicionamiento a 10 filas de sacos de altura cuando los Almacenes de destino de la mercancía transportada sean los siguientes:

Boñar, Ponferrada, Riaño, Riello, La Robla, Villablino y Vega de Magaz.

Asimismo, hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir el presente concurso.

..... de de 197..
(Firma del industrial transportista)

León, 17 de noviembre de 1976.—
El Jefe Provincial.

5673 Núm. 2636.—1.199,00 ptas.

REFERENDUM NACIONAL

Locales en que se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral.

TERCERA RELACION

Almanza

Sección única: Escuela Nacional de Niños de Almanza.

Sección única: Escuela Nacional de Niños de Villaverde de Arcayos.

Sección única: Escuela Nacional Mixta de Canalejas.

Ardón

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niños de Ardón.

Los Barrios de Luna

Casa Escuela de Los Barrios de Luna.

Berlanga del Bierzo

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niños de Berlanga del Bierzo.

Campazas

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niños. Calle San Juan, s/n.

Castilfalé

Distrito único.—Sección única: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Castrocalbón

Distrito primero.—Sección única: Escuela de Niñas de Castrocalbón, situada en la planta baja de la Casa Consistorial.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de Niñas de San Félix de la Valdería.

Cebrones del Río

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de Niños de Cebrones del Río.

Cistierna

Distrito primero.—Sección primera: Grupo Escolar de Niños, C/. Colegio de Cistierna.

Distrito primero.—Sección segunda: Escuela de Párvulos. C/. Fidel Alonso de Cistierna.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de Niños de Sorriba.

Distrito segundo.—Sección segunda: Escuela de Niños de Pesquera.

Distrito tercero.—Sección única: Escuela de Niños de Santa Olaja de la Varga.

Crémenes

Sección única: Sala del Juzgado de Paz de Crémenes.

Corullón

Escuela de Niños en Corullón (Corullón, Dragonte y Horta).

Escuela Mixta en Viariz (Viariz, Villagroy, Cadafresnas, Hornija y Melezna).

Escuela de Niños Paradela (Paradela, Peón y Valiña).

Chozas de Abajo

Sección primera: Escuela Nacional de Chozas de Abajo.

Sección segunda: Escuela Nacional de Niños de Villar de Mazarife.

Sección tercera: Escuela Nacional de Ardoncino.

La Ercina

Sección única: Escuela Nacional de Niños de La Ercina.

Escobar de Campos

Distrito único.—Sección única: Consultorio Médico de la localidad, Plaza Mayor, n.º 2, de Escobar de Campos.

Fresnedo

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niñas de Fresnedo.

Garrafe de Torío

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional Mixta de Garrafe de Torío.

Grajal de Campos

Distrito único.—Sección única: Antigua Escuela de Párvulos, calle Pozo-Carrera, n.º 1, de Grajal de Campos.

Gusendos de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Escuela Mixta de Gusendos de los Oteros.

Hospital de Orbigo

Distrito único.—Sección única: Aula N.º 1 del Grupo Escolar de Hospital de Orbigo.

Joara

Sección única: La Iglesia, N.º 3, Escuela Nacional Mixta.

Joarilla de las Matas

Sección única: Antigua Escuela de Niños de Joarilla.

Magaz de Cepeda

Sección única: Escuela Nacional Mixta de Magaz de Cepeda.

Sección única: Escuela Nacional de Niños de Vega de Magaz.

Mansilla de las Mulas

Sección única: Escuela de Niños sita en la Avda. de Valladolid de esta localidad.

Matallana de Torío

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Niñas de Matallana de Torío (pueblo)

Distrito único.—Sección segunda: Un Colegio en Escuela de Niñas del Barrio Estación de Matallana.

Distrito único.—Sección segunda: Otro Colegio en Escuela de Niñas de Robles de La Valcueva.

Distrito único.—Sección tercera: Escuela Mixta de Pardavé.

Murias de Paredes

Distrito primero.—Sección única: Local Escuela Niños en Murias de Paredes, Carretera Nueva, s/n.

Distrito segundo.—Sección única: Local Escuela de Posada de Omaña, C/. Real, s/n.

Noceda

Distrito único.—Sección única: Los bajos de las Escuelas de E.G.B. del Barrio de San Pedro en la localidad de Noceda.

Quintana y Congosto

Sección primera: Escuela Nacional de Niños de Quintana y Congosto.

Sección segunda: Escuela Nacional Mixta de Quintanilla de Flórez.

Riaño

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Niños núm. 1. Local destinado a 1.º y 2.º curso de E.G.B.

Distrito único.—Sección segunda: Escuela de Párvulos.

San Pedro Bercianos

Sección única.—Distrito único: Escuela de Niños de San Pedro Bercianos.

Sahagún

Distrito único.—Sección única: Escuelas Fray Bernardino - Colegio Nacional.

Santa Elena de Jamuz

Antigua Casa Consistorial.

Santa María de Ordás

Sección única: Escuela Nacional Mixta. Santa María de Ordás.

Santa María del Páramo

Sección única: Local Escuela de la calle Andrés de Paz, n.º 31.

Santa Marina del Rey

Distrito primero.—Sección primera: Grupo Escolar de Santa Marina del Rey.

Distrito segundo.—Sección segunda: Escuela de Niños de Villamor de Orbigo.

Distrito tercero.—Sección tercera: Escuela de Niños de San Martín del Camino.

Sena de Luna

Sección única: Casa Consistorial, local de la Biblioteca.

Soto y Amío

Distrito único.—Sección primera: Escuela Nacional de Enseñanza General Básica de Soto y Amío.

Distrito único.—Sección segunda: Escuela Nacional de Enseñanza General Básica de Canales.

Soto de la Vega

Sección primera: Casa Concejo de Soto de la Vega.

Sección segunda: Local que fue destinado a Escuela de Niños en Huerga de Garaballes.

Truchas

Distrito único.—Sección única: Local Escuela de Niñas de Truchas.

Valderrey

Distrito primero.—Sección única: Escuela Nacional Mixta de Valderrey.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela Nacional de Niños de Castriello de las Piedras.

Vega de Espinareda

Distrito primero.—Sección primera: Grupo Escolar de Vega de Espinareda (La Calleja).

Distrito primero.—Sección segunda: Escuela Nacional de Sésamo.

Distrito segundo.—Sección única: Escuelas Nacionales de Valle de Fiolledo.

Vega de Valcarce

Distrito primero.—Sección única: Denominada Vega de Valcarce.—Primera aula del edificio nuevo de la Escuela Comarcal de Vega de Valcarce.

Distrito segundo.—Sección única: Denominada Herrerías.—Por carecerse de edificio público, se señala la casa de D. Pedro Fernández García, situada en la carretera nacional, localidad de Herrerías, en su planta 1.ª.

Villadangos del Páramo

Sección única: Plaza Mayor, n.º 7, de Villadangos del Páramo.

Villafranca del Bierzo

Distrito primero: El que fue Colegio Libre Adoptado (Instituto viejo), Avenida del Comandante Manso, s/n.

Distrito segundo: Escuela Nacional de Niños de Valtuille de Arriba.

Distrito tercero: Biblioteca Pública, Plaza Generalísimo, n.º 1.

Distrito cuarto: Escuela Nacional de Niños de Paradaseca.

Villademor de la Vega

Sección única: Escuela de Niños.

Villagatón

Distrito único.—Sección primera: Escuela Nacional Mixta de Nistoso.

Distrito único.—Sección segunda: Escuela Nacional Mixta de Villagatón.

Distrito único.—Sección tercera: Escuela 1.ª del Grupo Escolar en Brañuelas.

Villamandos

Distrito único.—Sección única: Escuela de Párvulos, situada en la calle José Antonio, n.º 5.

Villamañán

Sección primera: Planta baja Casa Consistorial de Villamañán.

Sección segunda: Casa Consistorial de Villacé.

Villanueva de las Manzanas

Sección primera: Local Escuela Mixta de Niños Villanueva de las Manzanas.

Sección segunda: Local Escuela Niños Grupo Escolar de Palanquinos.

Villaobispo de Otero

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de Villaobispo de Otero.

Villarejo de Orbigo

Distrito primero.—Sección única: Escuela de Niñas n.º 1 de Villarejo de Orbigo.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuelas viejas de Villoria de Orbigo.

Distrito segundo.—Sección segunda: Aula n.º 1 del Instituto Nacional de Bachillerato de Veguellina de Orbigo.

Villasabariego

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Niñas de Villacontilde.

Distrito único.—Sección segunda: Escuela vieja de Villafañe.

Villazala

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Niñas de Villazala.

Distrito único.—Sección segunda: Escuela de Niñas de Huerga. 5743

Administración Municipal*Ayuntamiento de**León*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 11 de los corrientes, adoptó el acuerdo que literalmente copiado, dice así:

“*Cruz Roja Española*.—Visto escrito del Presidente en León de la Asamblea de la Cruz Roja Española, en que se manifiesta que en sesión celebrada el día primero de octubre del año en curso, por el Pleno de la Asamblea Provincial de dicho Organismo se estimó adecuada para la construcción de un edificio para la sede provincial, la parcela de 531 m.², ofrecida por este Ayuntamiento situada en la Carretera de Asturias, frente a los Cuarteles del Regimiento Almansa, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó la iniciación de expedien-

te para, previos los trámites reglamentarios, llevar a cabo la cesión de la misma a título gratuito a la Entidad mencionada."

En cumplimiento de cuanto dispone el número 2 del artículo 46 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público, a fin de que, en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo aludido y cesión gratuita de bienes a que el mismo se refiere.

León a 24 de noviembre de 1976.—
El Alcalde, José María Suárez González. 5676

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo
CONCURSO PUBLICO

Este Ayuntamiento abre concurso público entre las empresas constructoras de máquinas fotocopiadoras para llevar a cabo la adquisición de una máquina.

Las casas productoras podrán acudir al concurso ofertando a este Ayuntamiento todas y cada una de las máquinas que fabriquen con indicación de precio, características de cada máquina, ventajas sobre otras y cuantos detalles crean convenientes hacer constar en apoyo pleno y veraz de su oferta y proposición así como las modalidades de pago de su importe.

Las proposiciones para este concurso podrán presentarse en este Ayuntamiento, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas, durante el plazo de 21 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse en doble sobre lacrado a discreción del presentador.

San Andrés del Rabanedo, 27 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5729 Núm. 2648.—363,00 ptas.

Ayuntamiento de
Valderrueda

Por este Ayuntamiento se acordó aceptar las bases del proyecto de anticipo reintegrable sin interés de la Excm. Diputación provincial por importe de 253.000 pesetas con destino a financiar las obras de "Instalación teléfono" en las localidades de Renedo, San Martín y El Otero de Valdetuéjar, cuyas bases son las siguientes:

Importe del anticipo: 253.000 pesetas.

Plazo de amortización: Cinco anualidades de 50.600 pesetas.

Garantías: Impuesto sobre la circulación de vehículos, recargo y participaciones en la contribución rústica, urbana y licencia fiscal y la par-

ticipación del 4 por 100 en los impuestos indirectos del Estado.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones procedentes.

Valderrueda, 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José García Alvarez. 5651

Ayuntamiento de
Encinedo

Este Ayuntamiento tiene acordada la adjudicación, por gestión directa y constitución de fianza, del Servicio de Recaudación de Valores por recibo y certificaciones de débitos, en sus periodos voluntario y ejecutivo.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, conforme determinan el artículo 24 del Reglamento de Contratación y el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y durante cuyo período de tiempo puede ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Encinedo, 20 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Ezequiel Carrera. 5596

**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero D. José - Luis Rodríguez Martín, de la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación del servicio telefónico en la localidad de La Baña, de este Municipio, se somete a información pública, por espacio de treinta días, contados desde el siguiente al en que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo periodo de tiempo puede ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Tal documento se halla en la Secretaría municipal y el presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesetas.

Encinedo, 22 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Ezequiel Carrera. 5597

**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero D. José - Luis Rodríguez Martín, de la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación del Servicio Telefónico en la localidad de Quintanilla de Losada, de este Municipio, se somete a información pública, por espacio de treinta días, contados desde el siguiente al en que fuere publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo período de

tiempo puede ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Tal documento se halla en la Secretaría del Ayuntamiento y el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento setenta mil ciento sesenta y seis pesetas.

Encinedo, 22 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Ezequiel Carrera. 5598

Ayuntamiento de
Fabero

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año actual, el pliego de condiciones que ha de regir para la instalación y adjudicación de un "kiosko" en la localidad de Fabero, para la venta de periódicos, revistas, etcétera, el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Fabero, 12 de noviembre de 1976.—
El Alcalde, Daniel Carballo Alba.

5583

Ayuntamiento de
Saelices del Río

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día 18 del actual acordó para contribuciones e impuestos, gastos de custodia, conservación y administración de las propiedades comunales, al amparo del artículo 193 de la Ley de Régimen Local, fijar unas cuotas anuales a dichas propiedades, cuyo expediente se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Saelices del Río, a 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5576

Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de la obra de mejora y ampliación del alumbrado público a Laguna de Negrillos y el tipo de gravamen aplicable, queda expuesto al público el expediente por el término de quince días durante los cuales se admitirán las reclamaciones de intereses legítimos.

Laguna de Negrillos, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

5578

Ayuntamiento de
Cabañas Raras

Formada por este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto formado para financiar el gasto derivado de la cooperación municipal para la implantación del nuevo régimen de la

Contribución Territorial Urbana en este Municipio, de acuerdo con lo establecido en la letra H) del artículo 1.º de la Orden de 6 de agosto de 1966, la misma queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Cabañas Raras, a 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5624

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Formados por este Ayuntamiento los distintos padrones que gravan las imposiciones municipales, para el ejercicio corriente, y que a continuación se relacionan, tales documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Id. id. sobre la riqueza rústica.

Id. id. sobre tránsito de animales.

Id. id. sobre tránsito y circulación de perros.

Id. id. sobre desagüe de canalones.

Id. id. sobre blanqueo y decoro de fachadas.

Id. id. sobre muros en mal estado.

Id. id. sobre ocupaciones en la vía pública.

Posada de Valdeón a 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5625

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Por D.ª Petra Fuertes Arias, actuando en nombre propio y vecina de Velilla de la Reina, se ha solicitado legalización para ejercer la actividad de «Cebadero de cerdos», con emplazamiento en la calle de Atrás de Velilla de la Reina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cimanes del Tejar, 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, L. Velasco. 5623 Núm. 2615.—253,00 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de

los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:

	Pesetas
D. José Castellanos Alvarez, que resulta ser desconocido, por el arbitrio municipal de urbana del año 1974	440
D. Enrique Pérez Barrera, que resulta ser desconocido por el año de 1975, por arbitrio municipal de rústica	67
Hacienda Pública, compensación exacciones suprimidas y año de 1974	29.994
Hacienda Pública, participación Fondo Nacional Haciendas Municipales y año de 1974	15.628
Hacienda Pública, compensación exacciones suprimidas año 1975	74.352
Total	120.481

Obligaciones de la Corporación:

Ninguno.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistírles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Bercianos del Páramo, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5550

Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

Aprobado por la Corporación, se encuentra expuesto al público en Secretaría el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de gastos de 1976, con cargo al superávit, para que por espacio de quince días hábiles, se puedan formular reclamaciones de conformidad con los artículos 682, 683 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Asimismo se expone en Secretaría, para información pública, por espacio de quince días hábiles a tenor del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales y 796 de la Ley de Régimen Local, el expediente de fallidos de los siguientes créditos incorporados a resultas en la liquidación del presupuesto ordinario de 1975, a saber: Arbitrio sobre decoro de fachadas de 1974, por importe de 42.365 pesetas, por no aplicarse dicha Ordenanza, y por igual motivo y concepto 130.602 pesetas de los ejercicios 1970 a 1973.

Por canon de suertes de 1974, pesetas 246.710, por inclusión indebida en el presupuesto ordinario de 1974, al

ser un bien comunal de aprovechamiento de los vecinos, y haberse dedicado su explotación al pago de su cuota en contribuciones especiales de la obra de abastecimiento y saneamiento.

Durante dicho período se podrán presentar las reclamaciones que procedan.

Castrotierra, a 25 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5677

Ayuntamiento de Villamanín

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de bajas de resultas de ingresos y gastos por rectificación de contraído, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Villamanín, 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 5678

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas a que ha de someterse el aprovechamiento de caza en el coto denominado «Tercia», situado en el término municipal de Villamanín, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Villamanín, 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 5680

Ayuntamiento de Soto de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar el expediente de distribución de contribuciones especiales por beneficios especiales por las obras de alumbrado público de Soto de la Vega y Requejo de la Vega.

Contra dicho acuerdo y expediente se pueden presentar las reclamaciones que se estimen convenientes en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días y ocho más, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido dicho plazo se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la propia Corporación, o recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días ambos recursos.

Soto de la Vega, 20 de noviembre de 1976.

Con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la ejecución de las obras de alumbrado público de Soto de la Vega y Requejo de la Vega, se con-

voca a todos los contribuyentes que figuran en las listas expuestas en el tablón de anuncios a la reunión constitutiva de la citada Asociación, que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, reunión que tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Constitución de la mesa provisional que se compondrá por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales elegidos por el Presidente entre los contribuyentes asistentes, y el Secretario, que será un funcionario del Ayuntamiento.

2.º—Designación de Delegados en número no menor de dos, ni mayor de seis, elegidos por votación entre los asistentes.

3.º—Redacción de los Estatutos que regirán la Asociación, y que deberán ser aprobados posteriormente por la Comisión Municipal Permanente.

Soto de la Vega, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José Luis González. 5600

Ayuntamiento de Valderas

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1396/76 de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en Valderas, se encuentra éste de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de un mes, al objeto de examen y reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valderas, 23 de noviembre de 1976. El Alcalde (ilegible). 5618

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de derechos y tasas por prestación del servicio de agua potable a domicilio y derechos y tasas por prestación del servicio de alcantarillado, inspección de alcantarillado particular, limpieza de fosas sépticas y monda de pozos negros, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante dicho plazo podrán ser examinadas y presentar por escrito cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas los interesados legítimos.

San Esteban de Nogales, a 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5617

Entidades Menores

Junta Vecinal de Nogarejas

Habiendo sido solicitada por D. José Junquera Cabajal, la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución del aprovechamiento de madera de chopo, adjudicado por esta Entidad, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener derechos exigibles al mismo, por razón del citado aprovechamiento, pueden presentar sus reclamaciones en la oficina de la Junta Vecinal.

Nogarejas, 5 de noviembre de 1976. El Presidente, R. Pérez.

5312 Núm. 2634.—176,00 ptas.

Junta Vecinal de Folgoso de la Ribera

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que se relacionan a continuación y que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1977, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones por quienes lo estimen conveniente.

Ordenanzas que se citan:

- 1.—Ordenanza local de prestación personal y de transporte.
- 2.—Aprovechamiento de leñas y otros en montes de la Entidad.
- 3.—Ocupación de terrenos comunales con árboles, postes, etc.
- 4.—Aprovechamiento de pastos en montes y terrenos comunales de la Entidad.
- 5.—Ocupaciones temporales de terrenos del monte y comunales con escombreras, caminos, etc.

Folgoso de la Ribera, 24 de noviembre de 1976.—El Presidente, Evencio Vega. 5655

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de León.

En virtud de lo dispuesto en la pieza de responsabilidad civil en diligencias preparatorias núm. 81 de 1974, instruidas por imprudencia contra Angel Giraldo Martín, se anuncia la suspensión de la tercera subasta que venía señalada para el día nueve de diciembre a las once horas y que la misma tendrá lugar el once de enero del año próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo, comprendiendo los siguientes bienes embargados como de propiedad de dicho penado.

Un turismo Seat 1400-C, matrícula M-365.697, tasado en 54.000 pesetas.

Una máquina cosechadora modelo Ferguson, con número de motor 37112401, en buen estado de funcionamiento, tasada en 150.000 pesetas.

Un tractor marca Barreiros 545, matrícula de Valladolid-6414, en buen estado de funcionamiento, tasado en 25.000 pesetas.

Un tractor marca Land, matrícula P-1779, tasado en 44.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la fecha antes indicada, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 % de la mitad del tipo de tasación; que se admitirán toda clase de posturas y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del apremiado Angel Giraldo Martín, vecino que fue de Sahagún y residente en Barcelona, C/. Prim, 228-7.º-2.º.

Dado en León a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Magistrado-Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5602 Núm. 2602.—583,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 445 de 1976, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Arsenio González Revenga, hijo de Fidel y de Encarnación, natural de Tordómar (Burgos), vecino de León, en cuya ciudad falleció en estado de soltero, el día 18 de enero de 1970, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo las personas que reclaman la herencia que se calcula en 50.000 pesetas, su hermana de doble vínculo, doña Clementina González Revenga, y los sobrinos siguientes: don Emilio; don Alfredo; doña María del Pilar Díaz González, hijos doña Felisa González Revenga; doña Emilia-Aurora; María Encarnación; María Luisa; Fidel-Alberto, y Leonardo González Estéfano, hijos de don Porfirio González Revenga, y don Vicente, y don Jacinto Lázaro González, hijos de doña Hermilia González Revenga; y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia aludida para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación de este edicto, puedan personarse en el expe-

diente, a usar de su derecho si lo estiman conveniente.

Dado en León a 3 de noviembre de 1976.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5522 Núm. 2584.—462,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452/76, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Vicente García Lombas, hijo de Jerónimo y de Vicenta, natural y vecino de Santa Lucía, que falleció en León, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, por haber fallecido con anterioridad sus citados padres, cuyo fallecimiento de aquél tuvo lugar el día tres de agosto del corriente año, siendo las personas que reclaman la herencia que se calcula en 50.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo siguientes: Benedicta, Angel, Jerónimo y Benjamín García Lombas así como el sobrino Angel Castañón García, hijo de Teresa García Lombas, asimismo hermana de doble vínculo del causante. Y por medio de este edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de aludido causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en León, a 17 de noviembre de 1976.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 5534 Núm. 2586.—407,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
núm. 14 de los de Madrid*

D. Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 14 de los de Madrid.

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 1.400-A/76, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Dionisio García Vega, natural de Villamor de Orbigo (León), fallecido en Madrid, el 27 de febrero de 1973, a instancia de su hermana D.^a Josefa García Vega, representada por el Procurador Sr. Gómez de Merodio, anunciándose por el presente la muerte de dicho causante, hijo de Patricio y de María, de estado soltero, a los que premurieron sus padres don Patricio García González y D.^a Paula Vega Vacas, así como sus hermanos de doble vínculo Florentino, Francisca e Ignacio García Vega, y que reclama su herencia la hermana del causante D.^a Josefa García Vega a su favor y a la de sus sobrinos José y Fermína García Cabrera, hijos de Florentino; Aniceta, Miguel, Félix y José Marcos Gar-

cia, hijos de Francisca; y Eugenia, e Isabel García García, hijos de Ignacio y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en María de Molina, 42-5.º, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Miguel Alvarez Tejerina.—El Secretario (ilegible). 5657 Núm. 2619.—440,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición número 357 de 1976, seguidos entre partes, de la una como demandante Tapicería Soto, S. L., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo con el Letrado don Jesús López González, y como demandado D. José Luis Marco Magante, mayor de edad, domiciliado en Talavera de la Reina (Toledo), en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Tapicerías Soto, S. L., contra D. José Marco Magante, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de diecisiete mil setecientos seis pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas. Asimismo debo ratificar y ratifico el embargo realizado, por la rebeldía del demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco. 5659 Núm. 2620.—550,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 618-76, de este Juz-

gado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En León, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 618-76, seguidos en virtud de denuncias recíprocas de Pedro Pérez Aller y Graciano López Vicente, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Graciano López Vicente, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y a que indemnice a Pedro Pérez Aller en la cantidad de cuatro mil quinientas noventa y cinco pesetas de los daños y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Graciano López Vicente, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 5628

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa núm. 53/76, dimanante de autos núm. 260/76, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Gerardo Fernández Feo contra la empresa Productos Tractor, S. A., en reclamación de salarios, ha acordado sacar a la venta en pública subasta para cubrir el principal de cuarenta y nueve mil ciento veintinueve pesetas y la de doce mil quinientas calculadas para costas y gastos de procedimiento, los siguientes bienes:

Un vehículo marca Seat 850, matrícula B-5454-AT, 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día catorce de diciembre; en segunda subasta el día once de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciocho de enero; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez. G. F. Valladares.—Rubricados.
5772 Núm. 2656.—781,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en autos 1.492/76 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. José Luis Cabezas Esteban los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Gonzalo Ramos García, asistido del Letrado D. Mariano García Serrano; y de otra como demandados Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga; Antracitas La Plata, Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Estimo de oficio la excepción de litis consorcio pasivo necesario, desestimando por tanto la deman-

da presentada por Gonzalo Ramos García al no estar correctamente establecida la relación jurídico procesal, y sin entrar a enjuiciar el fondo de la cuestión planteada.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Antracitas La Plata y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban. Rubricado. Es copia. 5608

Anuncios particulares

ASPRONA

ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES

Generalísimo, 5 - 2.º

LEON

Ampliado por Orden de 19 de octubre de 1976 (B. O. E. núm. 274, de 15 de noviembre) el Centro de Educación Especial «Julio del Campo», en dos unidades, con domicilio en calle La Vega de Armunia, sin número, del Municipio de León, y debiendo proveerse a cubrir la titularidad del profesorado para las mismas, acogidos al régimen especial de provisión, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesarles, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, puedan solicitarlo del Presidente del Consejo Escolar Primario de «Asprona» (Generalísimo, 5, León), acompañando la documentación reglamentaria.

5690 Núm. 2646.—242,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la «Presa Manzanal» de Cascantes y La Seca

La Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal, de Cascantes y La Seca, Ayuntamiento de Cuadros, celebrará Junta General el día 19 del mes de diciembre del año actual, en Cascantes, a las dieciséis horas, para dar cumplimiento a los artículos 17, 48, 49, 50, 53, 58, 59, 60, 61 y 67 de las Ordenanzas de dicha Comunidad de Regantes.

Cascantes, 12 de noviembre de 1976.
El Presidente, Joaquín García.
5504 Núm. 2642.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Vegaquemada

Por la presente se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en Vegaquemada, en el Salón de Concejo, el día 12 de diciembre de 1976, a las doce horas en primera convocatoria, y media hora

más tarde, en segunda, si en la primera no se reuniese número de partícipes suficiente para tomar acuerdos, siendo válidos los acuerdos de la segunda con cualquier número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Lectura de la memoria semestral.
- 3.—Estado de fondos.
- 4.—Discusión del presupuesto de gastos e ingresos para 1977.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 27 de noviembre de 1976.—El Presidente, Ubaldo del Castillo.

5741 Núm. 2647.—286,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Canal de Castañón - Villazala

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 12 de diciembre de 1976, a las doce horas en primera convocatoria, y para el día 19 del mismo mes y a la misma hora en segunda, en los locales de Villazala, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1977.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Informes del Presidente.

Villazala, 19 de noviembre de 1976.
El Presidente de la Comunidad, Miguel Villoria.

5565 Núm. 2644.—231,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«PRESA EL REGUERON»

Noceda del Bierzo

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que se celebrará en la Plaza de la Iglesia de Noceda del Bierzo, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria y a las trece en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en segunda con el número de asistentes que resulten, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación previa lectura, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Cuenta liquidación presupuesto 1976.
- 3.º Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado para el ejercicio 1977.
- 4.º Elección de Presidente de la Comunidad y vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Noceda del Bierzo, 13 de noviembre de 1976.—El Presidente, Alejandro González.

5507 Num. 2643.—308,00 ptas.